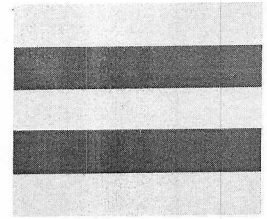


|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 1 de 4                          |



## INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-014-2026

**“SUMINISTRO DE ALIMENTACION, KIT DE HIGIENE PERSONAL Y COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA DE MANERA TRANSITORIA.”**

### CAPITULO I.

#### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- EL MUNICIPIO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- No se aceptan propuestas parciales.
- La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
- No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

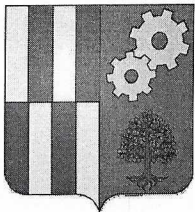
#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

##### DESCRIPCIÓN.

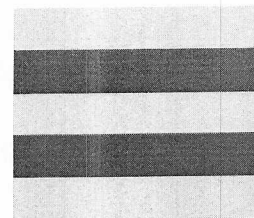
El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en **“SUMINISTRO DE ALIMENTACION, KIT DE HIGIENE PERSONAL Y COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA DE MANERA TRANSITORIA.”**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS | Revisado por: Asesora Jurídica            | Aprobado por: Alcalde              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)



|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Página 2 de 4                          |
| FORMATO: INVITACION                                                    |                                        |



## CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|          |                                        |
|----------|----------------------------------------|
| 93131608 | Servicios de suministros de alimentos. |
|----------|----------------------------------------|

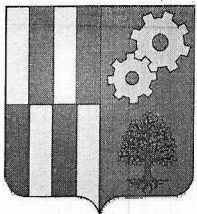
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CANTIDAD |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DESAYUNO  | DESAYUNO<br>Variedad de caldo (costilla, pollo y pescado) o huevos al gusto (fritos, rancheros y revueltos), con porción de arroz, arepa o frito porción de proteína (carne asada o sudada e hígado encebollado) pan y chocolate                                                                | 1        |
| ALMUERZO  | ALMUERZO<br>Sopa del día, porción de proteína (carne chuleta pechuga costilla ¼ pollo al horno, pescado o huevos) una porción de arroz, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa personal de 250 ml | 1        |
| CENA      | CENA<br>Porción de proteínas (carne, chuleta, pechuga, costilla ¼ pollo al horno pescado o huevos) una porción de arroz, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa personal de 250 ml                | 1        |

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





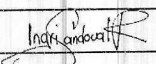
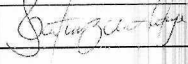
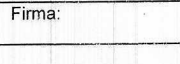
|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 3 de 4                          |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 |                                               |

|      |                                                                    |    |
|------|--------------------------------------------------------------------|----|
| ASEO | Colchoneta de 1 metro de ancho por 190 de largo de 14 cm de grueso | 4  |
|      | Toallas Grande 70 por 120                                          | 5  |
|      | Cepillo Dental                                                     | 15 |
|      | Crema dental pequeña 22 ML                                         | 15 |
|      | Jabon para baño                                                    | 15 |

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

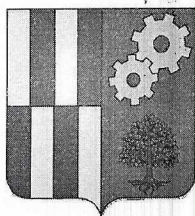
**A. ESPECÍFICAS:** En el desarrollo de sus actividades, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su capacidad técnica, administrativa y logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.
2. Entregar en el Municipio de BARAYA Huila, los productos y/o elementos que le sean requeridos por la entidad de manera oportuna.
3. Entregar los productos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y exigencias del presente contrato.
4. Garantizar que cada uno de los productos a entregar, estén debidamente sellados y empacados y que los productos de limpieza (sustancias químicas) cuenten con los rótulos requeridos a nivel de seguridad
5. Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marca reconocida y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
6. Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado.
7. Ofrecer garantía de los elementos según aplique.

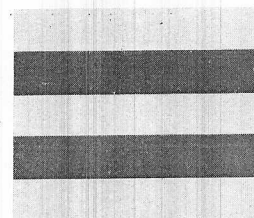
|                                                                                            |                                                                                            |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS                                              | Revisado por: Asesor Jurídico                                                              | Aprobado por: Alcalde Municipal                                                              |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera                                                      | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga                                                  | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar                                                           |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 4 de 4                          |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 |                                               |



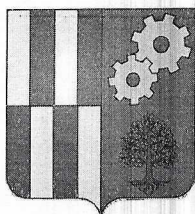
## **B. GENERALES.**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en LA invitación pública y su anexo técnico.
4. Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.
5. Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
8. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
10. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

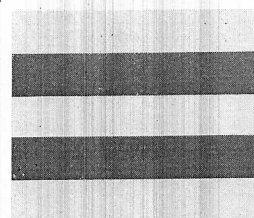
|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 5 de 4                          |



12. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
13. Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- 1) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- 2) Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 3) Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
- 4) Suscribir la correspondiente acta de inicio.

#### PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

#### VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE.**; incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y con lo establecido en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía.

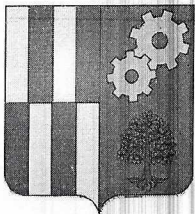
#### FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 6 de 4                          |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 |                                               |

CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** LOS PAGOS SE REALIZARÁN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACTA PARCIAL Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

### RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

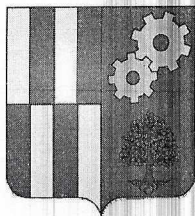
El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar la oferta y no lo efectuó dentro del plazo indicado o no realice correctamente.
- 2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- 3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al presupuesto oficial en su valor total o en alguno de sus ítems (valor unitario o total), según los estudios previos.
- 4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- 5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- 6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- 7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- 8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
- 10) Cuando una persona jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- 11) Cuando el proponente, persona jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- 12) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- 13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 14) Cuando no se presente la propuesta económica.
- 15) Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
- 16) El Comité Evaluador o el ordenador de gasto considere que la oferta tiene precios artificialmente bajos, una vez surtido el trámite

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 7 de 4                          |

dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- 17) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- 18) Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

**NOTA:** El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

### PRESUPUESTO OFICIAL

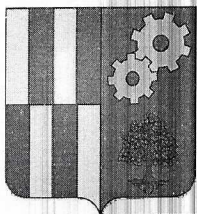
El presupuesto oficial es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE**; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, conforme a la siguiente descripción técnica y valores unitarios:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT | PRESUPUESTO |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
| DESAYUNO  | DESAYUNO<br>Variedad de caldo (costilla, pollo y pescado) o huevos al gusto (fritos, rancheros y revueltos), con porción de arroz, arepa o frito porción de proteína (carne asada o sudada e hígado encebollado) pan y chocolate                                                                      | 1    | 18.860      |
| ALMUERZO  | ALMUERZO<br>Sopa del día, porción de proteína (carne chuleta pechuga costilla ¼ pollo al horno, pescado o huevos) una porción de arro, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa persona botella de 250 ml | 1    | 18.860      |

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera         | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT: 891.180.183-3                              | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 8 de 4                          |

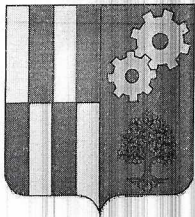
| ACTIVIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT | PRESUPUESTO |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
| DESAYUNO  | DESAYUNO<br>Variedad de caldo (costilla, pollo y pescado) o huevos al gusto (fritos, rancheros y revueltos), con porción de arroz, arepa o frito porción de proteína (carne asada o sudada e hígado encebollado) pan y chocolate                                                                      | 1    | 18.860      |
| ALMUERZO  | ALMUERZO<br>Sopa del día, porción de proteína (carne chuleta pechuga costilla ¼ pollo al horno, pescado o huevos) una porción de arro, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa persona botella de 250 ml | 1    | 18.860      |

| Elemento | Descripcion                                                        | Cant | V UNITARIO | VA TOTAL    |
|----------|--------------------------------------------------------------------|------|------------|-------------|
| ASEO     | Colchoneta de 1 metro de ancho por 190 de largo de 14 cm de grueso | 4    | 380.000    | 1.520.000   |
|          | Toallas Grande 70 por 120                                          | 5    | 42.000     | 210.000     |
|          | Cepillo Dental                                                     | 15   | 5.000      | 75.000      |
|          | Crema dental pequeña 22 ML                                         | 15   | 3.800      | 57.000      |
|          | Jabon para baño                                                    | 15   | 4.500      | 67.500      |
| TOTAL    |                                                                    |      |            | \$1.986.080 |

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 10 de 4                         |

- No se permiten artículos remanufacturados.

El presupuesto oficial del presente proceso, relacionado con el valor máximo posible del contrato, es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE. Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2026-0226 de fecha 19 de Marzo de 2026, el cual se imputará con cargo al rubro 2.3.4 Servicio de bienestar a la población privada de la libertad producto 1206007 fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION BPIN 202500000036921 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

### VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

## CAPITULO II

### 1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

#### 1.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### 1.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

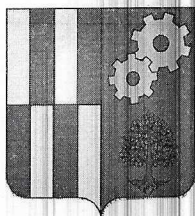
#### 2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    |                                               |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 | Página 11 de 4                                |

Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

**Personas Naturales.** - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil y que cuente con establecimiento de comercio abierto al público.

**Personas Jurídicas.** - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**Conjuntamente**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica

**Proponentes Extranjeros:** Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**PARÁGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

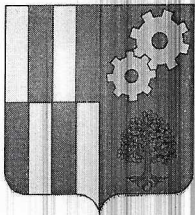
### CAPITULO III

#### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 12 de 4                         |

- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

#### a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios que se pretende adquirir y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán la invitación hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

**Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2. Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.** En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

**En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.**

**No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.**

#### b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

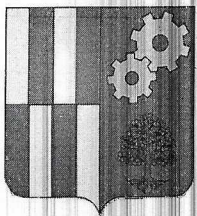
- a. **Carta de Presentación:** La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta).

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 13 de 4                         |

b. **Documento de Identificación:** Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

c. **Acreditación de la existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica en el que conste tener renovada y actualizada la matrícula mercantil expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente, cuyo objeto social incluya actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, o Certificado de inscripción en el registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de persona natural comerciante, en el que conste tener renovada y actualizada la matrícula mercantil, cuya actividad económica incluya actividades iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, en el que aparezca matriculado al menos un establecimiento de comercio; en uno u otro caso el certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la autoridad competente.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

d. **Registro Único Tributario RUT:** El proponente y sus integrantes en caso de propuestas conjuntas, deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT, en que se indique el régimen tributario al que pertenece.

e. **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de los integrantes del mismo. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos anexos (Anexo No. 2 «Modelo acuerdo de conformación de consorcio» y Anexo No. 3 «Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal»), para este fin se deberá acreditar lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez presentada la propuesta, el proponente no podrá modificar las condiciones pactadas en el documento de constitución, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

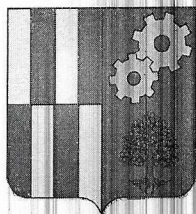
f. **Autorización para Contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

g. **Certificado de Cumplimiento Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral:** Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como los respectivos a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando corresponda.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT: 891.180.183-3                              | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 14 de 4                         |

Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su oferta, el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la persona natural es empleador además de lo anterior, deberá adjuntar las constancias de pago de aportes de sus empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si la oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable según su naturaleza.

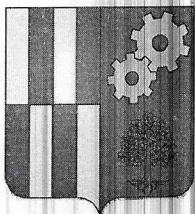
**h. Certificado de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con lo señalado en la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio verificará que el proponente y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

**i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá aportar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros, cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Aseor Jurídico              | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT: 891.180.183-3                              | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 15 de 4                         |

- j. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Sin perjuicio de que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará los antecedentes judiciales vigentes de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- k. **Certificado de Antecedentes del SRNMC** - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC – Código de Policía. Sin perjuicio que los proponentes lo aporten, el Municipio verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC de la Policía Nacional los antecedentes como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.
- l. **Definida situación militar:** Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Cuando se trate de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.
- m. **Paz y Salvo Municipal Actualizado,** aducido en documento original: Deberá allegarse con la oferta original del paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda o Tesorería Municipal de Baraya - Huila respecto de cualquier tipo de obligación con esta Entidad para el año 2025, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.
- n. **Compromiso Anticorrupción.** El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.
- o. **Declaración De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades.** El proponente deberá aportar en su oferta la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades diligenciada en el anexo respectivo.
- p. **Certificado de establecimiento de comercio** en el municipio de Baraya la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial corresponda al expendio a la mesa de comidas preparadas. Debe contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado ante la cámara de comercio, con capacidad de prestar los servicios requeridos dentro del casco urbano del municipio de Baraya.

#### c. Experiencia.

#### EXPERIENCIA.

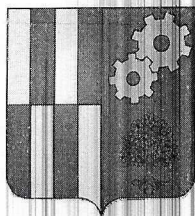
##### Experiencia General

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y no dará derecho a asignación de puntaje.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 16 de 4                         |

**Personas Naturales.** - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil y que cuente con establecimiento de comercio abierto al público.

**Personas Jurídicas.** - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**Conjuntamente**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consortio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica

#### Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, durante el último año, contados a partir del cierre del presente proceso hacia atrás, cuyo objeto y/o actividades contratadas sean similares o iguales al objeto del presente proceso, que su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial y que acredite que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público y en funcionamiento

La acreditación de esta experiencia se hará de la siguiente manera: a. Mediante el allegamiento de certificación legible del respectivo contrato; b. mediante el allegamiento de la copia del contrato, otrosí o adicionales si a ello hay lugar, con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones y/o Actas, deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación.
- Fecha de Terminación.

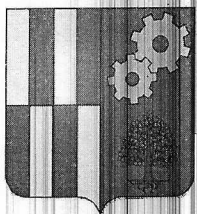
Las certificaciones y/o Actas deberán ser 100% legibles.

Si los contratos con los que se acredita experiencia específica, provienen de una relación entre particulares o privados, el proponente deberá aportar con su oferta copia de la factura a través de la cual haya cobrado el valor del contrato.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código: F-CON-14</b>                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        | <b>Versión: 03</b>                            |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    | <b>Página 17 de 4</b>                         |
| <b>FORMATO: INVITACION</b>                                                 |                                               |

En caso de contratos ejecutados por uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros de la unión temporal y en la cual se indique el porcentaje de participación y los ítems en que participo. En todo caso, solo será tenida en cuenta el porcentaje de participación.

En todo caso, deberá aportarse copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o Terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la Experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

El Municipio bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

La no presentación de los documentos necesarios para acreditar la experiencia específica será calificada por el evaluador técnico como NO CUMPLE.

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitará, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

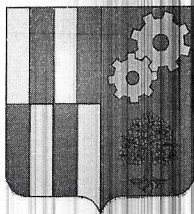
#### COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro.BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 18 de 4                         |

criterios indicados en la Invitación Pública.

### NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación a través del SECOP II en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

### CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si se presenta empate entre dos o más ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados a continuación:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

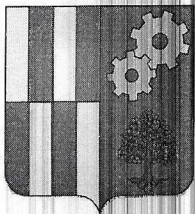
Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Adicionalmente, los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos, deberán diligenciar el “**Promoción de servicios nacionales o con trato nacional**” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |  |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               |  | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG |  | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |  | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |  |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    |  | Página 19 de 4                         |

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato "Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

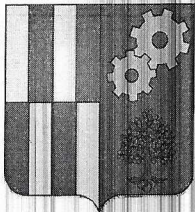
De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, diligenciando el **"Formato Autorización para el tratamiento de datos personales"** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **"Formato Vinculación de personas en condición de discapacidad"**.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT: 891.180.183-3                              | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 20 de 4                         |

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el "Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)" mediante el cual acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

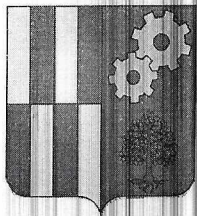
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el "Formato Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)", mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT: 891.180.183-3                              | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 21 de 4                         |

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana y para ello diligenciará el **"Formato Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas"**.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el "Formato Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas", mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

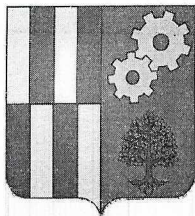
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligenciando el **"Formato Autorización para el tratamiento de datos personales"** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           |                                        |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Versión: 03                            |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 22 de 4                         |

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el "Formato Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación diligenciando el "Formato Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)" y aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 diligenciando el "Formato Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

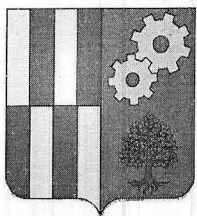
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
  - 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el "Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
  - 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
  - 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 23 de 4                         |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 |                                               |

empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará diligenciando el Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligenciando el "Formato Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

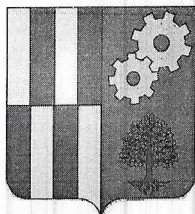
La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el "Formato Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    |                                               |
| <b>FORMATO: INVITACION</b>                                                 | Página 24 de 4                                |

asociaciones mutuales" expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente acápite;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el "Formato Certificado de no empleados socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural" suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente acápite. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- La entidad estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

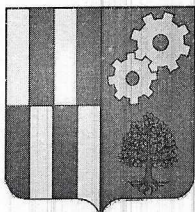
#### GARANTIAS

Conforme a los Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe presentar una garantía a favor del Municipio de Teruel Huila, con los siguientes amparos:

| AMPAROS                                       | TIPO DE GARANTIA                          | VALOR ASEGURADO                    | VIGENCIA                                                        |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                  | Póliza de seguros                         | 10% del valor del                  | Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a |
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |                                                                 |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |                                                                 |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |                                                                 |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT: 891.180.183-3                           | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 25 de 4                         |
| <b>FORMATO: INVITACION</b>                                                 |                                               |

|                                                                |                   |                                  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                   | contrato                         | partir de la suscripción.                                                          |
| Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales      | Póliza de seguros | 5% del valor del contrato        | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción |
| Calidad del Servicio                                           | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción  |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o materiales | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción. |

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y vigencia de los amparos, según el caso.

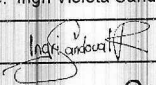
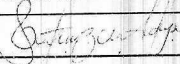
Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor o vigencias de los amparos, del presente acápite.

Baraya, 08 de abril de 2025.

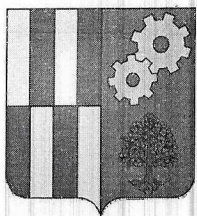
  
**LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**  
Alcalde Municipal

Vo. Bo.  
Asesora Jurídica

|                                                                                            |                                                                                            |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS                                              | Revisado por: Asesor Jurídico                                                              | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera                                                     | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga                                                  | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:  | Firma:  | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Página 26 de 4                         |
| FORMATO: INVITACION                                                    |                                        |

## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

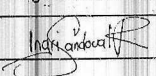
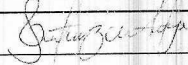
Baraya, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Señores:  
**MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.**  
**Alcalde Municipal**  
CARRERA 5 No. 2 C -42  
Baraya

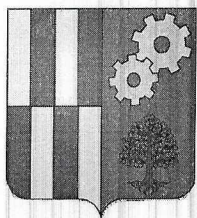
Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

|                                                                                            |                                                                                            |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS                                              | Revisado por: Asesor Jurídico                                                              | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera                                                     | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga                                                  | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:  | Firma:  | Firma: _____                       |





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso:</b> Proceso: Apoyo                                        | <b>Versión:</b> 03                            |
| <b>Proceso:</b> Contratación y Jurídica                                    | <b>Página</b> 27 de 4                         |
| <b>FORMATO:</b> INVITACION                                                 |                                               |

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ meses (\_\_\_\_ días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Municipio de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es \_\_\_\_\_

Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

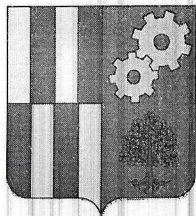
Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_  
Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)  
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] [anexar copia (s)] Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma: _____                       |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Página 28 de 4                         |
| FORMATO: INVITACION                                                    |                                        |

## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_

Firma

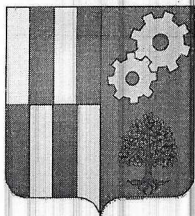
Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma: _____                                  | Firma: _____                              | Firma: _____                       |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) -- [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       |                                        |
| FORMATO: INVITACION                                                    | Página 29 de 4                         |

### ANEXO No. 3

#### PERSONAS NATURALES

#### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

##### ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio, con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

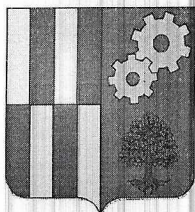
\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma: _____                       |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Página 30 de 4                         |
| FORMATO: INVITACION                                                    |                                        |

#### ANEXO No. 4

#### ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es \_\_\_\_\_; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

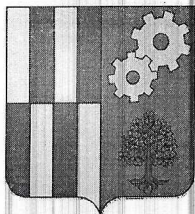
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) -- [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                            |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE BARAYA</b><br>NIT:891.180.183-3                            | <b>Código:</b> F-CON-14                       |
| <b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> | <b>Fecha de Vigencia:</b><br>Enero 26 de 2024 |
| <b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>                                        | <b>Versión: 03</b>                            |
| <b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>                                    | <b>Página 31 de 4</b>                         |
| <b>FORMATO: INVITACION</b>                                                 |                                               |

recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) Firma

Representante Legal del Proponente

Nombre:

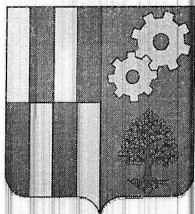
Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.

|                                               |                                           |                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| Elaborado por: Apoyo Profesional COAPROYECTOS | Revisado por: Asesor Jurídico             | Aprobado por: Alcalde Municipal    |
| Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera        | Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga | Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar |
| Firma:                                        | Firma:                                    | Firma:                             |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





|                                                                        |                                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MUNICIPIO DE BARAYA<br>NIT:891.180.183-3                               | Código: F-CON-14                       |
| SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Fecha de Vigencia:<br>Enero 26 de 2024 |
| Macroproceso: Proceso: Apoyo                                           | Versión: 03                            |
| Proceso: Contratación y Jurídica                                       | Página 32 de 4                         |
| FORMATO: INVITACION                                                    |                                        |

**ANEXO No. 5**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, KIT DE HIGIENE PERSONAL Y COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA DE MANERA TRANSITORIA".**

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT | PRESUPUESTO |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
| DESAYUNO  | DESAYUNO<br>Variedad de caldo (costilla, pollo y pescado) o huevos al gusto (fritos, rancheros y revueltos), con porción de arroz, arepa o frito porción de proteína (carne asada o sudada e hígado encebollado) pan y chocolate                                                                      | 1    | 18.860      |
| ALMUERZO  | ALMUERZO<br>Sopa del día, porción de proteína (carne chuleta pechuga costilla ¼ pollo al horno, pescado o huevos) una porción de arro, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa persona botella de 250 ml | 1    | 18.860      |
| CENA      | CENA<br>Porcion de proteínas (carne, chuleta, pechuga, costilla ¼ pollo al horno pescado o huevos) una porción de arroz, principio (frijol, lenteja, espagueti, garbanzo) una porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura y jugo o gaseosa personal de 250 ml                      | 1    | 18.860      |

| Elemento | Descripcion                                                        | Cant | V UNITARIO | VA TOTAL    |
|----------|--------------------------------------------------------------------|------|------------|-------------|
| ASEO     | Colchoneta de 1 metro de ancho por 190 de largo de 14 cm de grueso | 4    | 380.000    | 1.520.000   |
|          | Toallas Grande 70 por 120                                          | 5    | 42.000     | 210.000     |
|          | Cepillo Dental                                                     | 15   | 5.000      | 75.000      |
|          | Crema dental pequeña 22 ML                                         | 15   | 3.800      | 57.000      |
|          | Jabon para baño                                                    | 15   | 4.500      | 67.500      |
| TOTAL    |                                                                    |      |            | \$1.986.080 |

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)